CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO ABIERTO Nº 01/2010 PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS DE COFFEE BREAK DURANTE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA ESCUELA JUDICIAL EN ASUNCIÓN.

Entre el Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial, representado en este acto por su Presidente, el ***Abog. Cristóbal Sánchez****, en adelante denominada LA INSTITUCIÓN, con domicilio legal en Mcal. López N° 410 esquina Paí Pérez por una parte, y por la otra la empresa* ***"MIGUITAS"****, representada por la* ***Señora Carmen Sofía Fernández****, con domicilio comercial en Teodoro S. Mongelos Nº3688 c/ Gaudioso Nuñez , de la ciudad de Asunción, denominada en adelante LA EMPRESA; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece la posibilidad de modificar el contrato vigente, siempre que el mismo no rebase el veinte por ciento (20%) del monto establecido originalmente, de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio del Contrato Abierto Nº 01/2010 para la provisión de Servicios de coffee break durante actividades académicas de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura y proceden a incrementar el valor del contrato original firmado en fecha veinte y cinco de febrero de 2010, por un monto total de Gs. 8.740.600.- (Guaraníes ocho millones setecientos cuarenta mil seiscientos), hasta la ejecución total del monto ampliado y cuyo plazo no deberá exceder el 31 de diciembre del corriente.----------*

Ítem	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Cant. Ampliada	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Café negro líquido en termos con y sin azúcar	Miguitas	Nacional	Litro	96	8.000	768.000
2	Cocido negro líquido en termos con y sin azúcar	Miguitas	Nacional	Litro	96	4.000	384.000
3	Jugo de frutas en termo con azúcar	Miguitas	Nacional	Litro	56	8.000	448.000
4	Leche caliente en termo	Lactolanda	Nacional	Litro	38	3.000	114.000
5	Agua mineral con gas de 500 ml.	Del Prado	Nacional	unidad	40	2.500	100.000
6	Agua mineral sin gas de 500 ml.	Del Prado	Nacional	unidad	18	2.500	45.000
7	Gaseosa de 500 ml.	Coca Cola	Nacional	unidad	80	4.500	360.000
8	Gaseosa de 200 ml.	Coca Cola	Nacional	unidad	8	3.000	24.000
10	Empanadita	Miguitas	Nacional	unidad	960	950	912.000
11	Croquetita	Miguitas	Nacional	unidad	960	950	912.000
12	Milanesita	Miguitas	Nacional	unidad	960	950	912.000
13	Sandwichitos de jamón y queso	Miguitas	Nacional	unidad	960	950	912.000
14	Sandwichitos de verdura	Miguitas	Nacional	unidad	960	950	912.000
15	Sopa paraguaya	Miguitas	Nacional	unidad	960	400	384.000
18	Sandwich de carne fría	Miguitas	Nacional	unidad	80	900	72.000
19	Alfajorcito	Miguitas	Nacional	unidad	200	700	140.000
20	Medialuna	Miguitas	Nacional	unidad	200	500	100.000
21	Torta marmolada	Miguitas	Nacional	Kilo	12	8.000	96.000
22	Provisión de Azúcar o edulcorantes	Miguitas	Nacional	Kilo	56	100	5.600
23	Chipitas	Miguitas	Nacional	Kilo	38	30.000	1.140.000
Globales Adjudicados (IVA incluido)							**8.740.600**

EN FÉ DE LO CUAL, LA INSTITUCIÓN Y LA EMPRESA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, en un todo de acuerdo, suscriben el presente CONVENIO MODIFICATORIO en (2) dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a un día del mes de octubre del año dos mil diez.---

CARMEN SOFÍA FERNÁNDEZ
Empresa "MIGUITAS"

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
Presidente
Consejo de la Magistratura